



Viceministerio de Descentralización y Participación

**PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL  
DE DESCENTRALIZACIÓN EDUCATIVA Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

**25 AÑOS DE EXPERIENCIAS DE DESCENTRALIZACIÓN EDUCATIVA Y  
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN REPÚBLICA DOMINICANA.**

**DEL 21 AL 23 DE NOVIEMBRE, 2023**

**VERSIÓN 1.0**

**PROPUESTA**

*Santo Domingo, D. N.  
08 de abril del 2022*



## ÍNDICE

	<i>Págs.</i>
I. INTRODUCCIÓN .....	4
II. ALGUNOS ANTECEDENTES RECIENTES DE LA DESCENTRALIZACIÓN EDUCATIVA EN REPÚBLICA DOMINICANA .....	6
III. OBJETIVO GENERAL .....	9
IV. METODOLOGÍA.....	9
V. POBLACIÓN PARTICIPANTE.....	11
VI. MODALIDAD DEL CONGRESO .....	11
VII. CALENDARIO GENERAL DE ACTIVIDADES .....	12
VIII. CALENDARIO DE ACTIVIDADES A NIVEL REGIONAL Y DISTRITAL.....	13
IX. COMISIONES DE TRABAJO .....	14
X. RECURSOS ESTIMADOS.....	18
XI. PRESUPUESTO ESTIMADO .....	19
XII. ACTIVIDADES REALIZADAS HASTA EL MOMENTO .....	20
XIII. TRABAJOS MÁS URGENTES.....	20
XIV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	22
ANEXOS .....	24
A) FORMULARIO DE SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS .....	24

## I. INTRODUCCIÓN

Desde los años 90, la educación dominicana entró en un proceso de descentralización educativa mediante el fortalecimiento de la gestión en las instancias regionales, distritales y de centros educativos. Las evidencias de este proceso han quedado recogidas en los distintos planes estratégicos del sector y en las normativas implementadas para incorporar a los actores locales en la administración de la educación de sus respectivos contextos. En este sentido, el Plan Decenal 1992-2002 produjo la Ley General de Educación No. 66-97. Dicha Ley, en su artículo 73 crea, en el sector funcional, los órganos de descentralización del Sistema Educativo del país. Dentro de estos órganos se encuentran, según la misma ley, los Institutos Descentralizados, las Juntas Regionales, las Juntas Distritales y las Juntas de Centros Educativos (artículo 74).

De los órganos anteriores, con excepción de los Institutos Descentralizados, los demás, en términos de asesoría para su desarrollo y gestión, dependen del Viceministerio de Descentralización y Participación. Del mismo modo, estos órganos tienen como responsabilidad la ejecución de las políticas emanadas del Consejo Nacional de Educación y hacer realidad el cumplimiento de los principios y fines de la educación dominicana, tal como está dispuesto en el artículo 95 de la Ley General de Educación. Como se puede apreciar, la descentralización de las funciones, servicios, programas y proyectos de la educación se establece como una estrategia progresiva y gradual del sistema educativo dominicano, por lo que se hace necesario que estos órganos se vayan institucionalizando en el tiempo, hasta contar con la suficiente autonomía para

dar respuestas a los problemas y necesidades educativas de sus respectivas jurisdicciones. Así se interpreta en el artículo 102 y siguientes de la referida Ley.

Se pretende que el Ministerio de Educación tienda a garantizar una mayor democratización del sistema educativo, la participación y el consenso, para lograr una mayor equidad en la prestación de los servicios, con garantía de mayor eficiencia y calidad de los productos educativos que se brindan a la sociedad. Con este propósito, se ha previsto en la Ley una participación directa en estos órganos de la población representada por las comunidades respectivas que hacen vida en los centros educativos.

En el marco de lo establecido por la Ley General de Educación, la descentralización educativa ha ido avanzando en el país, tanto a nivel regional como de distritos y de centros educativos. Y esa descentralización no ha sido sólo de funciones, sino, también en términos presupuestarios, ya que es la forma de garantizar la ejecución de las políticas trazadas por el Consejo de Educación, para alcanzar los fines de la educación dominicana. Como se puede observar, después de 25 años del Estado dominicano estar apoyando la descentralización educativa surgen algunas preguntas cuyas respuestas y análisis se convierten en una oportunidad para verificar el impacto de esta descentralización en el desarrollo educativo nacional. Por ejemplo, ¿cuál ha sido el nivel de financiamiento de la descentralización educativa desde que fue reglamentada por ley? ¿La ejecución de la descentralización ha sido equitativa en toda la geografía nacional? ¿Cuáles son los aportes de esta descentralización a la calidad de la educación en los respectivos contextos educativos? ¿Cuál ha sido el impacto en la autonomía de las instituciones educativas y en la calidad de los aprendizajes? ¿El modelo de descentralización educativa adoptado en la República Dominicana está alcanzando la

finalidad teleológica que se esperaba? ¿Existe alineación del modelo de descentralización educativa con otros de la región Latinoamericana? Estas y otras preguntas serán justamente las fuentes de análisis del congreso que se pretende realizar.

## **II. ALGUNOS ANTECEDENTES RECIENTES DE LA DESCENTRALIZACIÓN EDUCATIVA EN REPÚBLICA DOMINICANA**

Como antecedente normativo inmediato a la descentralización educativa establecida por la Ley General de Educación No. 66-97, se cita la Orden Departamental No. 10 del 1993, que reestructura los distritos escolares, crea el Consejo Asesor Interno del Distrito (CAID) y la Junta Administrativa Distrital (JAD). Respecto a la JAD, compuesta por representantes de todos los sectores que hacen vida en el centro educativo, tenía las funciones de diagnosticar problemas educativos y proponer soluciones a la dirección del distrito, administrar los recursos asignados para financiar las actividades educativas del distrito, coordinar la participación en el distrito y entre otras, proponer planes y programas educativos en el marco de su jurisdicción (Artículo 5 de la Orden Departamental No. 10 del 1993).

La nueva estructura del distrito, que asumía el control de toda la educación preuniversitaria de su jurisdicción por primera vez, exigía de sus órganos ciertas competencias, para las cuales, la vía más promisoría para adquirirlas era a través de la educación. Es así como en el año 1995 se impartió un curso formativo dirigido a las Juntas Administrativas Distritales, para capacitarles en procesos de descentralización, administración de recursos, participación comunitaria, administración curricular y fundamentos legales de la nueva estructura organizativa. Este fue el primer programa

de capacitación a nivel nacional que buscó el fortalecimiento de la descentralización a nivel del distrito educativo, según se recoge en el texto Juntas Administrativas Distritales, una experiencia de participación comunitaria y fortalecimiento institucional del ministerio de educación en el marco del plan decenal [Morrison et al. (s.f.)].

Como se puede observar, la política educativa del momento favorecía el empoderamiento de las Juntas Administrativas Distritales, sin embargo, el diagnóstico realizado para la elaboración del plan estratégico del 2002 reconoció que se había avanzado en el plano normativo para la integración de los actores al proceso de gestión de los centros, y se reconoció que “se han conformado las juntas de centro, con el fin de otorgarle mayor autonomía al centro y a la comunidad educativa. Sin embargo, estas son expresiones insipientes” (Secretaría de Estado de Educación, 2033<sup>a</sup>, p. 42). Esta misma precepción se tuvo en el diagnóstico del Plan Decenal 2008-2018, cuando se indica el centro educativo “no dispone de los recursos necesarios, la autonomía administrativa y la organización que le permita cumplir de manera eficiente con sus funciones” [Secretaría de Estado de Educación, (s. f.), p. 22].

No obstante, al referirse a los distritos, el diagnóstico del Plan 2003-2012 indica que la experiencia del concluido Plan Decenal impulsó “la conformación de las juntas descentralizadas y la incorporación de la tecnología” (SEE, 2003b, p. 46). Y que esos logros, según el plan, debían consolidarse y ampliarse. Con esos fines, el referido plan creó el programa “Fortalecimiento de la gerencia educativa descentralizada” (SEE, 2003b, p. 102), para conservar y consolidar dichos logros. Con ese propósito se diseñaron proyectos para la descentralización de la gestión institucional, fortaleciendo

los organismos de participación y círculos de reflexión para el cambio socio pedagógico (Secretaría de Estado de Educación, 2003c).

Finalmente, el plan de desarrollo educativo más reciente contempla una serie de intervenciones para consolidar el proceso de descentralización que se ha venido gestando en el país en los últimos 25 años. Dentro de esas acciones se contempla “regularizar las transferencias a los centros educativos y a los distritos, que la Ordenanza 02-2018 sea aplicada con relación a los recursos. Descentralizar más los distritos y dar más oportunidades para la toma de decisiones a los directores distritales (vacaciones, aplicación de incentivos)...” (MINERD, s. f., p. 67). Sin duda, el país se orienta hacia un proceso de consolidación de los logros ya obtenidos en el ámbito de la descentralización educativa.

El proceso de apoyo del Estado a las conquistas ya logradas en el empoderamiento de las administraciones locales sobre las cuestiones educativas viene a reafirmarse con la aplicación de los manuales regionales, distritales y de centros educativas que establecen los diferentes puestos y funciones requeridos en las respectivas demarcaciones, para la asignación de un personal competente que asegure una administración eficiente, para que el servicio educativo que se ofrece sea de mayor calidad. Este proceso amerita el empoderamiento de los actores educativos y de las respectivas comunidades en la toma de decisiones sobre los asuntos educativos de sus demarcaciones. De esa forma, se estará caminando hacia la democratización de los servicios educativos y al fortalecimiento de las bases democráticas de la sociedad.



### III. OBJETIVO GENERAL

El Congreso pretende compartir la experiencia de descentralización y participación comunitaria en el contexto escolar y su contribución a la mejora de la calidad de la educación en la República Dominicana.

**En términos específicos, esta actividad persigue:**

- Describir los niveles de descentralización educativa alcanzados en los últimos 25 años en el país.
- Analizar el desempeño de la participación comunitaria en los procesos de descentralización educativa.
- Describir los aportes de las transferencias administrativas y financieras a la consolidación de la descentralización educativa.
- Determinar posibles elementos de impacto de la descentralización educativa en la calidad de la educación dominicana.

### IV. METODOLOGÍA

Para el logro de los objetivos perseguidos en el Congreso, se ha definido un equipo organizador 18 meses antes. Este equipo, que está integrado por profesionales de experiencia y capacidad de cada una de las dependencias del viceministerio. Se han previsto tres personas de la Dirección de Participación Comunitaria, tres de la Dirección General de Gestión y Descentralización Educativa, dos de la Dirección general de Cultos y tres de la Oficina del Viceministerio. Estas once personas tendrán la responsabilidad de organizar la actividad, de generar las comisiones necesarias y de integrar al personal que haga falta para asegurar el éxito del Congreso, desde su fase inicial hasta su realización.

La preparación del congreso iniciará con un encuentro nacional, para inducir a las autoridades regionales y distritales a los preparativos del congreso. Habrá un equipo de seguimiento y de apoyo para el diseño, análisis y sistematización de las experiencias locales de descentralización y participación, que luego serán presentadas en 18 precongresos regionales, para seleccionar las mejores prácticas que irán al congreso internacional. Se deja libertad para que las regionales y distritos adopten otras modalidades para la realización de precongresos, por ejemplo, distritales o por ejes regionales.

Para la sistematización se utilizará, según el caso, una revisión documental, en otros, el levantamiento descriptivo de informaciones y análisis de contenidos, según los objetivos propuestos. Esto quedará más definido con la presentación de un instrumento estandarizado para el diseño de trabajos de las regionales, distritos y centros educativos. Este instrumento podrá ser contextualizado según las particularidades locales y las áreas en las que se han centrado los esfuerzos de los procesos de descentralización.

El trabajo de las regionales se fundamentará en las informaciones de los respectivos distritos y de éstos respecto a los centros educativos. En el caso particular de los centros educativos, aunque no podrán ser presentadas todas las experiencias, ya que se elegirá una muestra de aquellos que sean considerados como ejemplos de buenas prácticas de descentralización y participación, el trabajo de sistematización de las respectivas experiencias se hará de manera censal. Es decir, todos los centros educativos deberán levantar la información, sistematizarla y presentarla a sus actores sociales, como una forma de rendir cuenta sobre los aportes de la descentralización y la participación en sus respectivos contextos.

Como se ha enfatizado, aunque el trabajo es global, a las instancias seleccionadas, se les dará un seguimiento oportuno para brindarle apoyo en la elaboración de sus documentos, de acuerdo con el calendario propuesto. Se enfatiza una vez más que, tanto a nivel regional, distrital y de centro educativo, la presentación de este

documento será universal; es decir, involucra a todas las instancias bajo el contexto específico de la demarcación territorial.

## **V. POBLACIÓN PARTICIPANTE**

Se ha previsto que participen en el Congreso unas 700 personas, de las cuales 560 (cuatro personas por regionales y distritos, incluyendo un director o directora de centro educativo por distrito). Más 140 personas de la sede, invitados y organizadores. Esta cantidad, aunque no es definitiva, permite continuar con los procesos de planificación del evento. Pero, es necesario que se tenga en cuenta que la misma está en proceso de concretización, por lo que podría estar sujeta a variación de acuerdo con los recursos presupuestarios.

Entre los y las participantes al Congreso, se espera que participen los directores y directoras regionales, distritales y de centros educativos. Los demás participantes se irán seleccionando según se vaya avanzando en la organización del evento. En este mismo sentido, se prevé la participación presencial de dos conferencistas internacionales que abordarán temáticas relacionadas con modelos de descentralización y participación en el mundo.

## **VI. MODALIDAD DEL CONGRESO**

El Congreso se está diseñando para que sea internacional, en la modalidad presencial y no presencial. En la primera modalidad, la presencial, se han previsto 19 eventos: el Congreso Internacional propiamente dicho, y los 18 precongresos a nivel de las regionales. En cuanto a la modalidad no presencial, se ha previsto una transmisión virtual a cada una de las regionales y distritos que cuenten con la tecnología, para que en sus respectivos contextos se proyecten las conferencias que se estén impartiendo en la sede del Congreso. Esto también incluye a los precongresos. Para tales fines, se habilitarán espacios dirigidos por el personal de descentralización y participación en esas demarcaciones, donde asistirán representantes de los distintos actores de los centros educativos, distritos y regionales del país que no pudieran asistir a los eventos presenciales.

## VII. CALENDARIO GENERAL DE ACTIVIDADES

Actividades	Responsables	Cronograma						
		2022			2023			
		Abr-jun	Jul-sep	Oct-dic	Ene-mar-z	Abr-jun	Jul-sep	Oct-dic
1. Presentación de propuesta del Congreso.	Dr. Basilio Florentino Morillo y comisiones de trabajo.							
2. Conformación del equipo y comisiones del Congreso.	Autoridades del viceministerio y comisiones organizacionales.							
3. Encuentro Nacional de Inducción al Congreso.	Comisiones del Congreso							
4. Seguimiento a los trabajos Eje 1	"							
5. Seguimiento a los trabajos Eje 2	"							
6. Seguimiento a los trabajos Eje 3	"							
7. Seguimiento a los trabajos Eje 4	"							
8. Seguimiento a los trabajos Eje 5	"							
		Abr-jun	Jul-sep	Oct-dic	Ene-mar-z	Abr-jun	Jul-sep	Oct-dic
9. Organización de los precongresos por ejes regionales	Equipos regionales y distritales							
10. Encuentros de inducción hacia los precongresos.	"							
11. Realización de los precongresos por ejes.	"							
12. Organización del evento del Congreso.	Comisiones del Congreso							
13. Determinación de población participante.	"							
14. Configuración de presupuesto del Congreso.	"							
15. Elaboración de programa, áreas temáticas, determinación de días del congreso y diseño de invitaciones.	"							
16. Contratación de espacio para el Congreso	"							
17. Revisión final del programa del Congreso.	"							
18. Invitación de ponentes internacionales y nacionales.	"							
19. Recepción de trabajos a presentarse en el Congreso.	"							
20. Organización del espacio.	"							
21. Realización del Congreso.	"							
22. Evaluación del Congreso.	"							
23. Preparación de memorias del Congreso.	"							
24. Publicación de memorias.	"							
25. Distribución de memoras.	"							

## VIII. CALENDARIO DE ACTIVIDADES A NIVEL REGIONAL Y DISTRITAL

El siguiente calendario responde a una propuesta de actividades que se ha previsto para el trabajo de las regionales, los distritos y los centros educativos. No constituye un calendario exhaustivo, sino que cada sede integrará aquellas actividades que considere necesario de no estar en esta propuesta. Sin embargo, la propuesta que se hace está muy alineada con el calendario global de actividades para el congreso. A continuación, se presenta un cuadro con las actividades, responsables y el cronograma para su realización.

**Cuadro 2. Calendario de actividades de los precongresos de las regionales y distritos educativos<sup>1</sup>.**

Actividades	Responsables	Cronograma							
		2022			2023				
		Abr-jun	Jul-sep	Oct-dic	Ene-marz	Abr-jun	Jul-sep	Oct-dic	
1. Encuentro Nacional de Inducción al Primer Congreso de Descentralización y Participación.	Viceministerio de Descentralización y Participación								
2. Constitución de comisiones de trabajo en las regionales, distritos y centros educativos	Comisiones regionales y distritales								
3. Planificación de los precongresos por regionales. Actores participantes, presupuestos, contratación de expertos, etc.	Comisiones regionales y distritales								
4. Encuentros de inducción hacia los precongresos por regional, con la participación de los distritos y centros educativos.	"								
5. Acompañamiento y apoyo de la sede central a la regional, los distritos y centros educativos para la sistematización de las experiencias de participación en sus respectivos contextos.	Comisiones nacionales, regionales y distritales								
6. Gestión de espacio para la realización del precongreso regional.	Comisiones regionales y distritales								
7. Recepción de trabajos a presentarse en el precongreso.	Comisión Académica Regional								
8. Elaboración de programa del precongreso regional.	"								
9. Realización de los precongresos por regional. Motivar a los centros educativos y a los distritos para que también hagan sus encuentros y presenten sus trabajos a sus respectivos actores.	Comisiones regionales y distritales								
10. Selección de trabajos de los precongresos para ser presentados en el Congreso.	Comisiones académicas de precongresos y del Congreso								
11. Evaluación del precongreso.	Comisiones regionales y distritales								
12. Preparación de memorias del precongreso.	Comisiones académicas								
13. Publicación de memorias.	Comisiones regionales y distritales								
14. Distribución de memoras.	"								

<sup>1</sup> En caso de que los distritos y centros educativos quieran hacer sus propios precongresos como forma de rendir memoria a sus actores y a la sociedad, entonces este calendario les puede ser de utilidad como modelo.

## IX. COMISIONES DE TRABAJO

Para el diseño y desarrollo de las actividades que exige la realización del Primer Congreso de Descentralización y Participación a celebrarse en el mes de noviembre del 2023, se propone la creación de las siguientes comisiones por sede nacional, sede regional, sede distrital y centro educativo, con su coordinación designada:

COMISIONES DE ALTA DIRECCIÓN	INTEGRANTES
Sede Nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministro de Educación</li> <li>• Viceministro de Descentralización y Participación</li> <li>• Director General de la Dirección de Gestión y Descentralización Educativa</li> <li>• Director General de Participación Comunitaria</li> <li>• Director General de Cultos</li> <li>• Encargados y encargadas de Planificación de las respectivas dependencias</li> <li>• Coordinador de la organización del Congreso</li> <li>• Asesor del Viceministerio de Descentralización y Participación</li> </ul>
Sede Regional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directores y Directoras Regionales</li> <li>• Directores y Directoras Distritales</li> <li>• Técnicos y Técnicas Regionales de Descentralización</li> <li>• Técnicos y Técnicas Regionales de Participación</li> <li>• Encargados y encargadas de Planificación de las regionales</li> </ul>
Sede Distrital	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directores y Directoras Distritales</li> <li>• Técnicos y Técnicas Distritales de Descentralización</li> <li>• Técnicos y Técnicas Distritales de Participación</li> <li>• Encargados y encargadas de Planificación de los distritos</li> </ul>
Centro Educativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director o Directora del Centro.</li> <li>• Encargado de Planificación del centro.</li> <li>• Encargado de Contabilidad del centro.</li> <li>• Presidente de la Asociación de Padres, Madres y Amigos de la Escuela.</li> <li>• Dos maestros designados por la Asamblea de Maestros.</li> </ul>

Además de las comisiones de **alta dirección**, cuya función será decidir sobre las políticas de organización general de las actividades del congreso en sus respectivos

ámbitos jurisdiccionales, se contemplan las siguientes comisiones de trabajo en cada una de las sedes, sin perjuicios de las que sean necesarias agregar:

COMISIONES	FUNCIONES
Organización	<p>Esta comisión tiene la función de coordinar todas las actividades de las distintas comisiones creadas para la organización de las actividades del congreso en sus respectivas demarcaciones. Contará con una persona coordinadora ejecutiva y pertenecen a ella los coordinadores de las comisiones de Logística, Académica y Tecnológica. Tiene como funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirigir las reuniones de trabajo con las distintas comisiones.</li> <li>• Diseñar el Programa de reuniones.</li> <li>• Dar seguimiento al trabajo de las distintas comisiones.</li> <li>• Someter la agenda de discusión en las reuniones.</li> <li>• Llevar el acta y acuerdo pautados.</li> <li>• Cualquier otra función relacionada con su naturaleza.</li> </ul>
Logística	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prever los recursos para las distintas reuniones, ya sean materiales o financieros.</li> <li>• Solicitar o alquilar los espacios para la realización de actividades.</li> <li>• Realizar los requerimientos de manera oportuna para el desarrollo de actividades.</li> <li>• Asegurar los espacios de reuniones para la organización de los distintos eventos.</li> <li>• Realizar las invitaciones a las actividades.</li> <li>• Supervisar o realizar el montaje de los eventos.</li> <li>• Cualquier otra función relacionada con su naturaleza.</li> </ul>
Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esta comisión se encarga, en sentido general, de orientar y generar los documentos a ser presentados en los congresos de sus demarcaciones.</li> <li>• Velar por la calidad de la información que se presentará.</li> <li>• Elaborar un brochure y un afiche para el congreso en su demarcación.</li> <li>• Diseñar el programa del evento central de su demarcación.</li> <li>• Cuidar la línea gráfica del congreso.</li> </ul>

COMISIONES	FUNCIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar como jurado para la selección de los trabajos a presentarse en el congreso de su demarcación.</li> <li>• Elaborar la memoria final en su demarcación.</li> <li>• Cualquier otra función relacionada con su naturaleza.</li> </ul>
Tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar la estrategia de comunicación: chats, páginas webs, base de datos,...</li> <li>• Asegurar que los mensajes lleguen de manera oportuna a todos los implicados en la actividad en la respectiva demarcación.</li> <li>• Organizar los documentos del congreso de su demarcación en un sitio web.</li> <li>• Cualquier otra función relacionada con su naturaleza.</li> </ul>

**Requisitos para conformar las comisiones.** Se recomienda que las personas a integrar las distintas comisiones sean designadas por sus respectivos superiores, en el marco del consenso y valorando las capacidades personales para formar parte de las respectivas comisiones. En sentido general, se espera que estas personas sean proactivas, conocedoras del sistema educativo de su demarcación, con capacidad de redacción de informes, disposición para capacitar a personal de su jurisdicción, así como con experiencia en la realización de eventos.

**Coordinación de las comisiones.** Cada comisión debe contar con una persona que la coordine. Se recomienda la creación de chats para fines de coordinación entre las sedes. Cuando la coordinación deba realizarse con las autoridades regionales y distritales, dicha coordinación la realizará la Comisión Nacional. Para los demás asuntos, la coordinación se hará en cascada, por tipo de comisión. Es decir, la Comisión Nacional coordinará con la Regional; la Regional con la Distrital, y ésta con la del Centro.



Del mismo modo, la Comisión de Organización de la Sede Central coordinará con la respectiva comisión de la Sede Regional y ésta con las de los distritos y de éstas con las de los centros educativos. Así se hará con las demás comisiones, de manera que la coordinación será entre comisiones iguales y homogéneas en sus funciones.

Una vez conformadas las comisiones regionales y distritales, se les pide a sus integrantes completar el formulario en línea que se indicará al final de este párrafo. Para las comisiones de centros educativos, se les pide a las comisiones distritales hacer lo mismo. Es decir, diseñar un formulario en línea para que se registren los integrantes de las comisiones de los centros, con informaciones similares a las que se les presentan en el actual formulario para las comisiones regionales y distritales: <https://forms.gle/4jAS49Bo3MU2SSwa7>

Atendiendo a lo anterior, una vez designadas las distintas comisiones de las regionales, distritos y centros educativos se hará necesario crear grupos de Whatsapp por comisiones como se indica a continuación en el Cuadro 1:

**Cuadro 1. Grupos de Whatsapp sugeridos para coordinar los trabajos, por tipos de comisiones.**

GRUPOS DE WHATSAPP			
COMISIONES	INTEGRANTES EN CASCADA		
Alta Dirección	Nacional-Regional	Regional-Distrital	Distrital-Centro
Organización	“	“	“
Logística	“	“	“
Académica	“	“	“
Tecnológica	“	“	“

Se sugiere que cada comisión de la sede central cree su respectivo grupo de Whatsapp con la comisión regional correspondiente, y solicitar el mismo proceso a la comisión

regional, respecto al distrito. El proceso recomendado consiste en que cada coordinadora de comisión de la sede central, tome a una persona de la comisión similar del nivel regional y formen un grupo que tendrá 18 personas. El proceso será el mismo para las comisiones de Logística, Académica y Tecnológica y de Comunicaciones. Las personas se elegirán de la base de datos que contiene la inscripción de las distintas comisiones. Es posible que la selección que se haga, en principio, no sea el coordinador o coordinadora definitiva de la respectiva comisión en la regional. Sin embargo, esta persona tendrá las funciones de transmitir las informaciones a los miembros de la respectiva comisión hasta tanto la comisión designe a su coordinador o coordinadora. Una vez se designe esta persona, pasará a sustituir la que haya sido seleccionada en el grupo originario creado, siempre que esa persona no sea la que salga electa para coordinar la comisión de referencia. Finalmente, estos coordinadores son los que constituirán el grupo de la Comisión de Organización Regional del Congreso. Este proceso también es válido para los distritos educativos.

## **X. RECURSOS ESTIMADOS**

Los recursos para el congreso deben ser previstos por las distintas instancias que intervienen en el mismo. Por ejemplo, para la realización de los minicongresos, las regionales y los distritos educativos deberán incluir en sus respectivos planes operativos anuales (POAs) para el año 2023 una partida presupuestaria, que les asegure la realización de los eventos. Del mismo modo, la sede central del Viceministerio de Descentralización y Participación deberá prever los recursos que se invertirán en el congreso nacional. Dicha previsión debe hacerse a través de las unidades de planificación de sus direcciones generales.

Los recursos que se presentan en este espacio corresponden solamente a las actividades del congreso internacional.

**10.1 Humanos.** Se ha previsto una participación de 500 personas: 420 provenientes de las regionales, distritos y centros educativos, y 80 de la sede central y personal invitado.

**10.2 Materiales.** Dentro de los materiales se ha previsto una carpeta con los materiales del congreso para cada persona: 500 carpetas. También se ha previsto la impresión de dos mil ejemplares de la memoria, de unas 500 hojas.

**10.3 Financieros.** Dentro de los recursos financieros se contemplan el hospedaje, los alimentos, los viáticos, el costo de los pasajes aéreos, costo de ponencias, costos de impresión, costos de otros materiales, como se indica, tentativamente, en la siguiente tabla, apartado VIII.

## XI. PRESUPUESTO ESTIMADO

## **XII. ACTIVIDADES REALIZADAS HASTA EL MOMENTO**

Hasta la fecha se han realizado las siguientes actividades:

- Elaboración del proyecto del congreso.
- Conformación de las comisiones a nivel central.
- Capacitación de las comisiones a nivel central.
- Realización del primer encuentro de inducción al congreso, dirigido a directores regionales y distritales en el mes de junio 2022.
- Capacitación para la conformación de las comisiones regionales y distritales del congreso.
- Capacitación para la elaboración del presupuesto de los precongresos.
- Seguimiento a la conformación de las comisiones regionales y distritales. Hasta ahora, solo un distrito tiene conformadas sus comisiones.

## **XIII. TRABAJOS MÁS URGENTES**

Las tareas más urgentes del momento consisten en la conformación de las comisiones de trabajo de las regionales, distritos y centros educativos. Como es en cascada, las comisiones nacionales se encargarán de apoyar a las regionales en las conformaciones de sus comisiones para que éstas hagan lo mismo con sus respectivos distritos y de éstos con sus centros educativos.

Para proceder, se debe informar las autoridades regionales desde la Comisión de Alta Dirección, que se iniciará el proceso de conformación de comisiones a nivel regional, a las cuales se les informan los requisitos y se les da un tiempo prudente para que indiquen las comisiones y sus respectivos integrantes. Se le sugiere a la Comisión

Nacional de Tecnología crear un formulario web para esos fines, que recoja el nombre la comisión, la regional, sus integrantes, cargos, teléfonos, correos y persona que la coordina. Con esa información, las distintas comisiones nacionales procederán a crear sus respectivos grupos de Whatsapp para iniciar las orientaciones. Esto debe ser replicado por las regionales en sus distritos y de éstos en sus respectivos centros educativos. Así quedará conformada la organización de los precongresos y del congreso a nivel nacional.

Con la estructura anterior creada, se inician las actividades de asesoría para la producción de documentos que recojan la sistematización de las experiencias de descentralización y participación en las distintas dependencias del sistema y su impacto en la calidad de la educación.

#### XIV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Congreso Nacional. (1997). *Ley General de Educación No. 66.*

[https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2\\_reptom\\_sc\\_anexo\\_7\\_sp.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_reptom_sc_anexo_7_sp.pdf)

Ministerio de Educación de la República Dominicana –MINERD-. (s. f.). *Plan estratégico del Ministerio de Educación 201-2024.*

<https://www.ministeriodeeducacion.gob.do/transparencia/media/plan-estrategico-institucional-pei/planificacion-estrategica-institucional/toJ-rrf-plan-estrategico-2021-2024-peipdfpdf.pdf>

Morrison, R., Romero, P., Oleaga, J., Florentino, B., Carvajal, D., Marte, I., Ceballos, E., Chantada, A., Ogando, F., Geraldo, L. E., De Puelles, B., Mur, R. (s. f.). *Juntas Administrativas Distritales, una experiencia de participación comunitaria y fortalecimiento institucional de la SEEBAC en el marco del Plan Decenal.* Santo Domingo: Editora de Colores.

Secretaría de Estado de Educación. (2003a). *Plan estratégico de desarrollo de la educación dominicana 2003-2012. Situación de la educación dominicana. Tomo I.* Santo Domingo: Editora Corripio.

Secretaría de Estado de Educación. (2003b). *Plan estratégico de desarrollo de la educación dominicana 2003-2012. Visión estratégica. Tomo II.* Santo Domingo: Editora Corripio.

Secretaría de Estado de Educación. (2003c). *Plan estratégico de desarrollo de la educación dominicana 2003-2012. Implementación, monitoreo y evaluación. Tomo III*. Santo Domingo: Editora Corripio.

Secretaría de Estado de Educación. (s. f.). *Plan decenal de educación 2008-2018*. Santo Domingo: Secretaría de Estado de Educación.  
<https://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/plan-estrategico/plan-decenal.pdf>

UNESCO-IBE. (2006). *World Data of Education. Dominican Republic*.  
[http://www.ibe.unesco.org/sites/default/files/Dominican\\_Republic.pdf](http://www.ibe.unesco.org/sites/default/files/Dominican_Republic.pdf)

## A) FORMULARIO DE SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS

### EXPERIENCIAS DE DESCENTRALIZACIÓN EDUCATIVA Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA, 2023

# PROPUESTA

*Dr. Basilio Florentino Morillo*

*Santo Domingo, D. N.  
08 de abril del 2022*

#### 1. DATOS IDENTITARIOS DE LA INSTANCIA

	Regional	Distrito	Centro Educativo
Nombre:			
Domicilio:			
Director/a:			
Teléfono:			
Correo elect.			

#### 2. EL CONTEXTO

Origen, aspectos demográficos, económicos, sociales, culturales y educativos del contexto de referencia. Dar respuesta a las preguntas ¿Quiénes somos? ¿De dónde venimos? ¿Cómo nos conformamos? ¿Qué aportamos a la sociedad?



### **3. LOS ACTORES**

Actores que tienen que ver con la descentralización: padres, maestros, estudiantes, directores, asociaciones sin fines de lucro, asociaciones profesionales, los ayuntamientos, etc.

### **4. MARCO NORMATIVO**

En lo referente a la descentralización y la participación, rescatar los aportes de la constitución, de la Ley de Educación, ordenanzas, entre otras, donde se fundamenta el avance del actual modelo de descentralización educativa.

### **5. MARCO HISTÓRICO**

Antecedentes de la descentralización y la participación. Primeras manifestaciones de estas prácticas administrativas de dirección. Posibles modelos anteriores.

### **6. TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

Presentar una serie histórica de las transferencias de recursos recibidas. Si es necesario, clasificarlas entre informales y formales. Y a partir de qué momento se hicieron sistemáticas. Indicar gráfica con los años y cantidades recibidas, así como el total hasta el momento.

### **7. IMPACTO DE LOS RECURSOS INVERTIDOS**

Con los recursos recibidos, ¿cuáles manifestaciones reales existen de mejoría de la calidad educativa y la calidad de vida del alumnado y del personal que hace vida en el centro educativo? ¿Cómo eran las condiciones antes de estos colectivos y cómo son ahora? ¿Cómo se adquirían los recursos y materiales y cómo se adquieren ahora? ¿Qué participación tenía la sociedad local en el abastecimiento de bienes y servicios en la institución educativa y cuáles tiene ahora? Eso es si ha habido cambio real. Son ejemplos de temas que se pueden enfocar.

## **8. LECCIONES APRENDIDAS**

¿Qué cosas se han hecho bien, que son susceptibles de ser mantenidas en el tiempo y qué cosas se han hecho mal, que es necesario discontinuar? ¿Qué prácticas han contribuido al progreso de la educación y cuáles lo han paralizado, incluso hecho retroceder, en el tema de la descentralización y la participación comunitaria? ¿Qué lujos no debe darse la administración de recursos públicos?

## **9. PROYECCIONES**

¿Hacia dónde considera que debe ir la descentralización en los próximos 20 años? ¿Cuáles acciones, se entiende, que se deben alcanzar? ¿Cuáles acciones son necesarias sustituir en ese tiempo? ¿Cómo piensan lograr sus metas?

## **10. CITAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Toda la información debe ser sustentada con citas. Por lo tanto, para citas y referencias utilizar el protocolo de la Asociación Americana de Psicología (APA) versión 7, o última versión.